

[illegible]

En este conçepto el señor Procurador general Presento los capitulos que
 el otro conçepto se ordeno se leebasen a la villa de Madrid y lo que se acordase.
 Que Don Diego Pizarro Portocarrero senor de la Real Puerta de Segovia, tenia alcaide mayor
 segun orden que tenia alcaide de la villa de Segovia de Madrid, y traie con misnora
 la condessa que su senoria ayto que Portocarrero capitulos se de
 y no lo Remediando acuda a sumas y senia a desumir y se lo conssejo Para
 que lo Remedien, todos juntos dieron todo supodan en el Pido con
 la celebracion en forma y Directoron caucion Portocarrero ausente
 Para re de Pizarro y Para todos los demas que la villa se de oficiar
 con poder de notaria y con Procurador de todas y lo que ay en forma
 que se pareciere signado con misnora y que el otro se ay de treinta de concesi
 zario acostunado y que si mas fueren menester a se

En elos congo xtiato quea tento quen tacean Pie az muga Binae
queno se caeian amug, tien Do queo osceinos quea gileo stueieren
Lae taceien dentro e vinano, si e a quisiere en Lae a
Dara e adadee Lae taceien z acusan a Zaque ticea
Para que se carguen Pie xidos condono que Passado El a N
reque quisieres Heada entrar Drees Para a la raica Para
Binae e adadee

En este 2º conçepto El señor acade. Pro. D. D. El señor acade. que
on de este conçepto 2º de 2º habiendo de ser de casu y man. como se
de los de su padre auido cierto 2º sobre los dñes 2º
dicados que se ot. dian al conçepto sobre lo que dñs. se
tencia en error a guellet. quise en D. D. D. D.
2º que los 2ºs sin ser de conçepto como en el conçepto

